



Los Intereses contribuidos diariamente con veintidós
el nono. Carencia de facultativo que le auinta en
su dolencia, con el fin de que la Superior
Aprobacion de S. M. y Supremo Consejo p^a la
dotacion de los Venidos de espaldas, facultad p^a
Repasarlos y cobrarlos entre otros veintidós; un
tar oportuno y poderles otorgar la correspondiente
Licencia de contratar, era de opinion reformar
se el Competente Ciento o Representacion
p^a S. A. El Supremo Consejo de las ordenes y
licitud de lo expuesto, y por medio de
Agente en la Villa y Corte de Madrid se
le dirija a S. A. a cuyo efecto se le otorguen
los oportunos Poderes: Cuya propuesta op
da por lo demas sup. la consideracion su
taq. bna fundada, y en consecuencia a
cordada la aprobacion, y que formado
la Exponcion p^a S. A. se le dirija al A
gente de negocios D^o Juan Gomez, a cuyo
favor se otorguen los oportunos y correspond
Poderes especiales; y respecto a que el prete
fue de sup. no tiene facultad p^a la extencion
de Sto. Poderes, y el turno de la Villa de Man
ca D^o Manuel Pufol, se halla en la
actualidad en esta de Abasco, compareca

